Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 67 y la fracción I del artículo 68 de la **Ley Estatal de Salud de Coahuila.**

* Con el objeto de priorizar la salud mental de los adultos mayores.

Planteada por la **Diputada Josefina Garza Barrera,** del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **26 de Abril de 2019.**

Turnada a la **Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua.**

**Lectura del Dictamen: 28 de Mayo de 2019.**

**Decreto No. 277**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 47 - 11 de Junio de 2019.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 67 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD DE COAHUILA, CON EL OBJETO DE PRIORIZAR LA SALUD MENTAL DE LOS ADULTOS MAYORES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Josefina Garza Barrera conjuntamente con las demás diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la fracción I del artículo 67 y la fracción I del artículo 68 de la Ley Estatal de Salud de Coahuila de Zaragoza, misma que se presenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La salud mental y el bienestar emocional tienen la misma importancia en la edad mayor que en cualquier otro periodo de la vida. Sin embargo, con frecuencia se excluye a los adultos mayores con la creencia de que estos problemas afectan en gran medida a los más jóvenes.

De acuerdo a estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud señala que la población mundial está envejeciendo rápido y que para el año 2050 la proporción de la población mundial mayor de 60 años se incrementará casi al doble, pasando del 12% al 22%. Según sus estadísticas, aproximadamente un 15% de los adultos mayores sufren algún trastorno mental.

Otro tipo de trastornos que padecen los adultos mayores son los de ansiedad, los cuales llegan a afectar al 3.8 de la población de edad mayor, y casi una cuarta parte de las muertes por daños auto infligidos corresponden a personas de más de 60 años de edad.

No cabe duda que las personas con más de 60 años de edad, realizan grandes aportaciones a la sociedad, desde su participación activa en la familia, en el campo laboral y aunque la mayoría de ellos tiene una buena salud mental, muchos adultos mayores corren el riesgo de padecer trastornos mentales, enfermedades neurológicas, etc. Además, que a medida que envejecemos aumentan las posibilidades de sufrir varias afecciones al mismo tiempo.

Desgraciadamente el personal de salud y los adultos mayores no dimensionan los riesgos de padecer problemas de salud mental y además aún nos encontramos con estigmas de las enfermedades mentales, lo cual provoca que las personas se nieguen a buscar ayuda profesional.

Algunos factores sociales, psíquicos y biológicos determinan la salud mental de las personas, la tensión a la que se enfrentan los adultos mayores hace que se vean privados en su capacidad de tener una vida independiente, esto a causa de dificultades de movilidad, dolores crónicos u otros problemas mentales y físicos, resultando de esto la necesidad de estar asistidos en su día a día; por ejemplo para los adultos mayores la pérdida de un ser querido, problemas económicos por jubilación, enfermedad o una discapacidad llegan a causarles aislamiento, soledad y angustia.

La salud mental influye principalmente en la salud física y viceversa, es decir, un adulto mayor con alguna enfermedad como la cardiopatía, puede originar una alta probabilidad de padecer depresión a diferencia de quien no refleja un problema médico. Y la coexistencia de una depresión no tratada y una cardiopatía en un adulto mayor pueden provocar resultados fatídicos.

Es importante señalar que los adultos mayores son parte de los grupos vulnerables de nuestra sociedad, ya que aún existen casos de maltrato físico, sexual, psicológico, emocional, económico. Además muchos de ellos se encuentran en situación de abandono, pues existen cifras que revelan que una de cada 10 personas mayores sufren de maltrato y éste no es solo físico si no que causa serios problemas psíquicos de carácter crónico como la depresión y la ansiedad.

Asimismo un gran número de personas adultas mayores de 60 años, sufre algún trastorno neuropsiquiátrico, y de los que se presentan con mayor frecuencia son la demencia y la depresión, y sus síntomas algunas veces son pasados por alto o son diagnosticados erróneamente por confusión con otro tipo de problemas que experimentan en esta etapa de la vida.

Por un lado, la demencia se caracteriza por la disminución de la memoria junto con alteraciones de lenguaje, trastornos del comportamiento y deterioro de la capacidad para realizar las actividades de la vida cotidiana, provocando un detrimento significativo en la vida laboral y social.

En cuanto a la depresión en los adultos mayores, es causada también por los cambios vitales que implica el envejecimiento y suele alterar la vida cotidiana de quien la padece causando diversos sufrimientos, es una enfermedad que se caracteriza muchas veces por una tristeza persistente y por la pérdida de interés de las actividades que generalmente disfrutaba, las personas con depresión presentan varios síntomas como la pérdida de peso o aumento significativo, fatiga o perdida de energía, alteraciones del sueño, sentimientos de inutilidad o de culpa excesiva, disminución de la capacidad de pensar o concentrarse, pensamientos de muerte o suicidio.

Es por ello que el reconocimiento y tratamiento oportuno de los trastornos mentales, neurológicos en los adultos mayores revisten una gran importancia, y existen diferentes opciones para apoyar a las personas que la padecen como, por ejemplo:

* El diagnóstico temprano para promover el tratamiento oportuno.
* La optimización de la salud física y mental.
* La identificación y el tratamiento de enfermedades físicas conexas.
* La detección y tratamiento de síntomas comportamentales y psíquicos.

La asistencia óptima sanitaria y social es importante para mejorar la salud, prevenir enfermedades y tratar los padecimientos crónicos de las personas adultas mayores. Por ello es primordial capacitar al personal de salud para enfrentar los problemas y trastornos derivados de la vejez, para lo cual es indispensable proporcionar a los adultos mayores una atención de salud mental eficaz en nuestra comunidad y a la par capacitar con enfoque en los Derechos Humanos a quienes los atienden.

Es por ello que esta iniciativa de ley busca darles la debida importancia a los problemas de salud mental en los adultos mayores y así lograr fortalecer su salud en general incluyéndolos como prioridad en el tratamiento de los problemas de salud mental que se encuentran contemplados en la Ley Estatal de Salud y que se les otorgue el mismo valor que a la infancia y la juventud con la finalidad de mejorar la asistencia del sector salud a los trastornos mentales y neurales de los adultos mayores.

En virtud de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción I del artículo 67 de la Ley Estatal de Salud de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 67.** …:

I.- El desarrollo de actividades educativas socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente de la infancia, juventud **y la vejez**;

II a la IV….

**Artículo 68.** …:

I. La atención de personas con padecimientos mentales, **la depresión y demencia de los adultos mayores**, la rehabilitación psiquiátrica de enfermos mentales crónicos, deficientes mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente estupefacientes o substancias psicotrópicas, y

II. ...

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, abril de 2019**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA**  |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

 **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ**  |
|  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**  |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 67 Y LA FRACCION I DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA.